



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal
y Administrativa
-Sistema de acceso Libre-
Orden JUS/2684/2015, de 1 de diciembre

ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LA RELACIONES DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO Y LAS RELACIONES DE APROBADOS QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN Y SE ABRE EL PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMA AUTONÓMICO Y DE DERECHO FORAL

De conformidad con lo previsto en la base 7.3 de la Orden JUS/2684/2015, de 1 de diciembre (BOE de 15 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y una vez finalizados los ejercicios de la fase de oposición, este Tribunal Calificador Único acuerda lo siguiente:

Primero.- Publicar la plantilla de respuestas válidas correspondiente al ejercicio de incidencias realizado en el día de hoy. Ningún aspirante convocado al mismo ha superado este ejercicio. Las interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles para efectuar alegaciones a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Segundo.- Establecer las puntuaciones mínimas exigidas para superar el segundo ejercicio, conforme a lo establecido en la Orden de Convocatoria y al baremo de corrección publicado por Acuerdo de 8 de septiembre:

Para superar el segundo ejercicio se precisará un mínimo de 20 puntos en velocidad (que se corresponden con 180 pulsaciones netas por minuto) y 10 puntos en formato, para todos los ámbitos territoriales y turnos.

Tercero.- Hacer públicas las relaciones de aspirantes, por ámbitos territoriales, que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, ordenadas alfabéticamente, y que se contienen en el Anexo I del presente Acuerdo.

Cuarto.- Hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes, por orden de puntuación, de cada ámbito territorial, que han superado el proceso selectivo, conforme al número de plazas ofertadas, y que figuran en el Anexo II del presente Acuerdo.

Quinto.- Los aspirantes comprendidos en las relaciones del Anexo II que se presenten por alguno de los ámbitos territoriales con lengua oficial propia y que hubieran hecho constar en su instancia su opción de acreditar documentalmente su conocimiento de ésta, así como la valoración documental del conocimiento del Derecho Civil Foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco (anexo I.B de la Orden de convocatoria), aportarán en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal
y Administrativa
-Sistema de acceso Libre-
Orden JUS/2684/2015, de 1 de diciembre

publicación de este Acuerdo, las certificaciones acreditativas correspondientes a la sede del Tribunal Delegado competente según el ámbito territorial por el que concurran, en las direcciones que se indican en la base 6.7.

Sexto.- Los opositores incluidos en las relaciones de aprobados del Anexo II y que en su día solicitaron la celebración de la evaluación del conocimiento del Idioma Oficial Autonómico y de Derecho Foral, serán convocados próximamente a la realización de este ejercicio de carácter optativo, no eliminatorio, por Acuerdo de este Tribunal.

Para aquellos opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.5.3 de la Orden de Convocatoria, hayan optado por ambos sistemas, la puntuación otorgada será la más alta que en su caso corresponda, sin que en ningún caso pueda ser acumulativa.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Fernando Sancho Gordo
